

*Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. -
Fiducoldex*

*Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación)
(69166)*

*Estados Financieros por los Años Terminados al 31 de
diciembre de 2025 y 2024 e Informe del Revisor Fiscal*

Contenido

NOTA 1.	ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1	Identificación y funciones	5
1.2	Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	9
1.3	Base normativa y periodo cubierto	10
1.4	Forma de Organización y/o Cobertura	11
NOTA 2.	BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	14
2.1	Bases de medición	14
2.2	Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	15
2.3	Tratamiento de la moneda extranjera	15
2.4	Hechos ocurridos después del periodo contable	15
2.5	Otros aspectos	16
2.5.1	Negocio en marcha:	16
2.5.2	<i>Devengo o causación:</i>	16
2.5.3	<i>Uniformidad en la Presentación:</i>	16
NOTA 3.	JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	16
3.1	Juicios	16
3.2	Estimaciones y supuestos	17
3.3	Correcciones contables	17
3.4	Estructura y Políticas de Riesgos	17
3.4.1	Riesgo Operacional	18
3.4.2	Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT	19
3.4.3	FATCA Y CRS	20
3.4.4	Seguridad de la información y ciberseguridad	20
3.4.5	Privacidad de la Información	21
3.4.6	Plan de Continuidad del Negocio	21
3.4.7	Riesgo de liquidez	22
3.4.8	Riesgo emisor	22
3.4.9	Riesgo de concentración	23
3.4.10	Riesgo de contraparte	23
3.4.11	Riesgo de mercado	24

NOTA 4.	RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	24
4.1	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	24
4.2	Inversiones	25
4.3	Cuentas por cobrar	26
4.4	Propiedades, Planta y Equipo.....	28
4.5	Avances y anticipos entregados	30
4.6	Activos Intangibles	31
4.7	Arrendamientos.....	32
4.8	Activos Contingentes.....	33
4.9	Cuentas por pagar.....	34
4.10	Beneficios a empleados.....	34
4.11	Provisiones.....	35
4.12	Otros Pasivos	36
4.13	Patrimonio.....	37
4.14	Ingresos	38
4.15	Gastos.....	40
	LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD.....	41
NOTA 5.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	42
5.1	Caja	42
5.2	Depósitos en instituciones financieras	42
NOTA 6.	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	42
NOTA 7.	CUENTAS POR COBRAR.....	43
NOTA 10.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	43
NOTA 14.	ACTIVOS INTANGIBLES.....	44
14.1-	Detalle saldos y movimientos.....	45
NOTA 16.	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	45
16.1.	Avances y anticipos entregados	46
NOTA 22	CUENTAS POR PAGAR	46
22.1-	Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	46
22.2-	Subvenciones por pagar.....	47
22.3-	Descuentos de nómina.....	48
22.4-	Tasas Retención en la fuente e impuesto de timbre.....	49
22.5-	Impuestos, Contribuciones y Tasas	49

22.6-Otras cuentas Por pagar	49
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	50
23.1- Beneficios a los empleados a corto plazo.....	50
NOTA 25. OTROS PASIVOS	51
25.1-Recursos recibidos en Administración:	51
25.2- Otros Pasivos Diferidos:	52
NOTA 26. PATRIMONIO	52
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN.....	53
28.1- Cuentas de orden deudoras	53
28.2- Cuentas de orden acreedoras	53
NOTA 29. INGRESOS.....	53
29.1 -Transferencias y Subvenciones:.....	54
29.2- Otros Ingresos	54
NOTA 30. GASTOS.....	55
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	55
35.1- Conciliación de ajustes por diferencia en cambio.....	55
NOTA 39. CONTINGENCIAS.....	56
NOTA 40. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS	56
NOTA 41 SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES	56
40.1- Gobernanza e Integridad Corporativa	56
40.2 - Crecimiento Sostenible.....	56
40.3- Inclusión Sostenible.....	56
40.4- Prácticas Ambientales Responsables	57

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y Fideicomitentes del
PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA (EN LIQUIDACIÓN) (69166)

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA (EN LIQUIDACIÓN) (69166)** administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025,
- El estado de resultados y de cambios en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- Las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

que fueron tomados de los libros de contabilidad de los negocios fiduciarios, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA (EN LIQUIDACIÓN) (69166)**, al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno contenido en la Resolución 533 del 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos,

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX como administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA (EN LIQUIDACIÓN) (69166) de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia de acuerdo con la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicha Ley. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Párrafo de Énfasis

Sin Modificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, en la cual se menciona que conforme a lo establecido en la cláusula trigésima tercera (Etapa de Liquidación) del Otrosí N.º 4 suscrito el 1 de julio de 2025 del contrato de fiducia mercantil de administración N.º 007 de 2017, del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.

Responsabilidades de la administración y los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros

La administración de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo, es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Patrimonio Autónomo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En Liquidación) (69166)

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Patrimonio Autónomo, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Patrimonio Autónomo, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno de la Fiduciaria que es relevante para la auditoría de los Patrimonios Autónomos con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Fiduciaria.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la

evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Patrimonio Autónomo no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros del Patrimonio Autónomo bajo el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2023, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 19 de febrero de 2025.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2025, La Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas del Patrimonio Autónomo se llevan y se conservan debidamente; la Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo no se encuentra en mora por este último concepto. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Patrimonio Autónomo o de terceros que estén en su poder.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emitiré un informe separado por el año que terminará al 31 de diciembre de 2025 sobre **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX**. que administra el Patrimonio Autónomo.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47747 -T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA (EN LIQUIDACION) (69166)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

		A 31 de Diciembre de 2025	A 31 de Diciembre de 2024
ACTIVOS	Nota		
Activos Corrientes			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	-	34.371.332.286
Inversiones e Instrumentos Derivados	6	-	1.943.850.998
Cuentas por cobrar	7	-	91.943.893.018
Otros Derechos y Garantías	16	-	491.000
Total Activos Corrientes		-	128.259.567.302
Activos no Corrientes			
Activos Intangibles	14	-	44.030.535
Propiedades, Planta y Equipo	10	-	25.841.796
Total Activos no Corrientes		-	69.872.331
Total Activos		-	128.329.439.633
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Cuentas por Pagar	22	-	9.035.677.166
Beneficios a los Empleados	23	-	1.647.495.865
Otros pasivos	25	-	114.180.643.038
		-	-
Total Pasivos		-	124.863.816.069
PATRIMONIO	26		
Resultados de Ejercicios Anteriores		-	(2.226.237.323)
Resultado del ejercicio		-	958.136.238
Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación		-	4.733.724.649
Total Patrimonio		-	3.465.623.564
Total Pasivos y Patrimonio		-	128.329.439.633
Otras Cuentas Acreedoras de Control	28	-	(1.267.441)
Acreedoras por Contra	28	-	1.267.441

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.



RICARDO ANDRÉS CASTELBONDO CHIRIVÍ
Representante Legal Suplente



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador Público
T.P. 116290 - T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

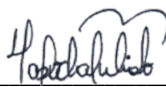
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA (EN LIQUIDACION) (69166)
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Nota	A 31 de Diciembre de 2025	A 31 de Diciembre de 2024
INGRESOS	29		
Para Gastos de Funcionamiento		-	5.500.000.000
Ingresos Financieros		-	1.858.105.157
Ajuste por Diferencia en Cambio		-	1.087.046
Ingresos Diversos		-	115.622.337
Total Ingresos		-	7.474.814.540
GASTOS	30		
Sueldos y Salarios		-	3.206.779.537
Contribuciones Imputadas		-	150.248.194
Contribuciones Efectivas y Aportes sobre la Nómina		-	686.025.700
Aportes sobre la Nómina		-	139.141.800
Prestaciones Sociales		-	359.324.772
Gastos de Personal Diversos		-	105.894.401
Generales		-	743.692.042
Impuestos, Contribuciones y Tasas		-	267.956
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo		-	3.815.349
Subvenciones		-	610.469.146
Comisiones sobre Recursos Entregados en Administración		-	504.446.479
Comisiones Servicios Financieros		-	497.781
Ajuste por Diferencia en Cambio		-	72.344
Financieros		-	3.789.893
Otros Gastos Diversos		-	2.212.908
Total Gastos		-	6.516.678.302
Resultado del Periodo		-	958.136.238

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.



RICARDO ANDRÉS CASTELBONDO CHIRIVÍ
Representante Legal Suplente



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contado Público
T.P. 116290-T

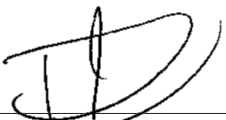


ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No 47747-T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC.
(Ver mi informe adjunto)

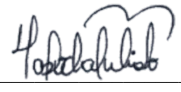
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA (EN LIQUIDACION) (69166)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Nota	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regualción	Total
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	26	\$ 20.118.573.368	\$ (21.902.333.317)	\$ 4.733.724.649	\$ 2.949.964.700
Recuperacion gastos de periodos anteriores		(442.477.374)	-	-	(442.477.374)
Traslado a resultados acumulados		(21.902.333.317)	21.902.333.317	-	-
Resultado del período		-	958.136.238	-	958.136.238
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	26	\$ (2.226.237.323)	\$ 958.136.238	\$ 4.733.724.649	\$ 3.465.623.564
Recuperacion gastos de periodos anteriores		6.842.739.787	-	-	6.842.739.787
Traslado a resultados acumulados		958.136.238	(958.136.238)	-	-
Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regualción		-	-	\$ (4.733.724.649)	(4.733.724.649)
Resultado del período		-	(5.505.823.934)	-	(5.505.823.934)
Cancelacion por traslado por unificacion de los patrimonios		(5.574.638.702)	5.505.823.934	-	(68.814.768)
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	27	-	-	-	-


Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ
Representante Legal Suplente



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador Público
T.P. 116290 - T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA (EN LIQUIDACIÓN) –
(69166)**

**Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex (en adelante “Fiducoldex”), es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional y de servicios financieros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo principal accionista es el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancóldex, controlada indirectamente por el Grupo Bicentenario S.A.S. y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fiducoldex es aliada estratégica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, apoyando el cumplimiento de la política pública sectorial con el acompañamiento en proyectos de alto impacto que apuestan por el crecimiento del sector comercio, industria y turismo del país, fortaleciendo el emprendimiento, la innovación, la competitividad, la productividad empresarial, las exportaciones y la propuesta de turismo en Colombia, fue constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en la calle 28 No.13 A-24 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

Fiducoldex, tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- La celebración de un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por el Banco de Comercio Exterior, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

Fiducoldex y el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), (según modificación art 50 realizada por el Plan Nacional de Desarrollo) (En adelante “Patrimonio Autónomo”) mediante contrato de cesión de la posición contractual de administrador del convenio interadministrativo No. 375 del 15 de Julio de 2015, celebrado entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex. En donde este último cede de manera integral e irrevocable y a título gratuito y sin modificación alguna a favor de Fiducoldex de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex su posición contractual del Convenio.

Junta Asesora de Colombia Productiva (En liquidación) - La cláusula décima octava del Convenio Interadministrativo 375 establece que el Programa contará con una Junta Asesora. La Junta Asesora tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar la estrategia del Programa presentada por el Gerente del Programa y dar las recomendaciones que considere pertinentes para el desarrollo de este. Esta estrategia deberá enmarcarse en la Política de Desarrollo Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Aprobar las atribuciones para comprometer los recursos del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), que requieran la autorización previa de la Junta Asesora, de acuerdo con la propuesta que se presente.
3. Aprobar el presupuesto anual del Programa, incluidos los gastos de Funcionamiento y Administración y hacer seguimiento a su ejecución, así como la Comisión de Operación bancaria, ésta será fijada por la Junta Asesora en función de los indicadores y metas establecidos por ésta y de los gastos de funcionamiento y administración en que incurra el Administrador por la operación del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación).
4. Aprobar el organigrama del Programa.
5. Aprobar la política general e instrumentos que rijan las actividades del Programa, así como trazar los indicadores y metas que se deben cumplir. Los vehículos y las metodologías que se apliquen para este propósito serán definidos y adoptados y serán informados a la Junta Asesora.
6. Escoger al Gerente del Programa y presentarlo a la Junta Directiva del Administrador para que esta le conceda facultades de representación legal.
7. Aprobar los emolumentos y bonificaciones adicionales al salario de los funcionarios en el cumplimiento de las metas definidas por la Junta. Lo anterior con las políticas de remuneración de personal de Fiducoldex.

El Parágrafo Primero de la Cláusula Décima Octava establece que la Junta Asesora estará conformada por los siguientes miembros:

1. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
2. El Viceministro de Desarrollo Empresarial o su delegado.
3. Un delegado del Presidente de la República de Colombia.
4. El Director General del Departamento Nacional de Planeación.
5. El Presidente del Consejo Privado de Competitividad.
6. Dos miembros del sector privado, de reconocida idoneidad en asuntos de producción, innovación y emprendimiento en Colombia que serán nombrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
7. Asistirá con voz, pero sin voto, Fiducoldex y el presidente del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) (En liquidación) quien rendirá informe de su gestión y ejercerá la secretaria técnica de la misma.

Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación)- Fue creado por el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, mediante el artículo 50 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, en el cual se establece que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo destinará unos recursos para el

Programa y mediante un mecanismo de manejo separado de cuentas que para todos sus efectos se asimila a un Patrimonio Autónomo, será administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancóldex, en cuentas de orden. Sin embargo, la Ley 1753 de 2015 por la cual se adopta el “Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018” todos por un nuevo país, en su artículo 11 modifica el artículo 50 quedando así:

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) tendrá por objeto la implementación de estrategias público-privadas y el aprovechamiento de ventajas comparativas para la mejora de la productividad y competitividad de la industria en el marco de la Política de desarrollo productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al cual se le podrán destinar recursos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, de organismos internacionales de desarrollo, convenios de cooperación internacional, convenios con organizaciones privadas, convenios con entes territoriales y transferencias de otras entidades públicas de orden nacional y regional. El Programa será un Patrimonio Autónomo de régimen privado administrado por Fiducoldex.

Que la parte motiva de la ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, estableció que se fortalecería el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) como una instancia encargada de promover el escalamiento de la productividad de las empresas del país y los encadenamientos productivos, y de fortalecer las capacidades empresariales y las cadenas de valor para afrontar los retos del mercado global, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) se fortaleció presupuestalmente y ampliando sus fuentes de financiación, para lo cual, de acuerdo con los lineamientos que fije el gobierno nacional a través de la política pública que para el efecto defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá incluir el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) al momento de distribuir sus dividendos y utilidades, incluyendo aquellas del Banco Colombiano de Comercio exterior S.A. - Bancóldex, previa autorización del Consejo Nacional de Política Económica y Social.

Que, como consecuencia de lo señalado en precedencia, el artículo 163 de la ley 1955 del año 2019, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”, estableció de manera clara lo siguiente:

(...) Colombia Productiva (En liquidación), modifíquese el artículo 50 de la ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 11 de la ley 1753 de 2015, el cual quedara así:

Artículo 50. Colombia Productiva (En liquidación). El Programa de Transformación Productiva, que en adelante se llamará Colombia Productiva (En liquidación), será el encargado de promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; implementar estrategias público-privadas que permitan el aprovechamiento de ventajas comparativas y competitivas para afrontar los retos del mercado global; y, fortalecer las capacidades empresariales, la sofisticación, la calidad y el valor agregado de los productos y servicios, de acuerdo a la política que defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) está adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo creado para impulsar el desarrollo de sectores que son estratégicos para la economía nacional y el desarrollo productivo de las regiones, dado su impacto en la producción, el empleo y las exportaciones y por el potencial que tienen para generar productos y

servicios con mayor valor agregado y sofisticación.

Inspirado en modelos similares puestos en marcha por países asiáticos, como Malasia, desde su creación, en 2008, ha trabajado como un líder, gestor y articulador de los actores de los sectores priorizados con el objetivo de reducir los cuellos de botella que afectan la productividad y competitividad de las empresas y sus sectores.

Esto lo convirtió en un pionero en el diseño y ejecución de modelos de asistencia técnica para aumentar la productividad. Con este tipo de apoyos mejoran tiempos, calidad y rentabilidad en sus centros de producción como lo son áreas administrativas, logísticas, comerciales, recursos humanos, ventas, entre otras.

Para consolidar estos resultados, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) articula sus acciones con aliados regionales y nacionales, tanto del sector privado como público. Entre los aliados en este propósito se encuentran las comisiones regionales de competitividad, las Cámaras de Comercio, los gremios, el clúster, así como la academia (Universidades), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), entre otros.

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017, tiene por objeto la administración del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) por parte de Fiducoldex, quien actúa como vocera del mismo y que está conformado por los recursos transferidos en cualquier tiempo y a cualquier título por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo o de cualquier otra entidad pública o privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1753 de 2015, para la realización de los desembolsos debidamente instruidos y aprobados por los ordenadores del gasto y/o Representantes Legales en favor de los destinatarios de pagos y/o giros.

- ✓ **Otrosí Nro. 1**, suscrito el 12 de abril de 2018, mediante el cual se modificó el párrafo primero de la cláusula Vigésima Séptima – Conformación de la Junta Asesora, incluyendo como miembro de la Junta al Director general del Departamento Nacional de Planeación en reemplazo del Director del Servicio Nacional de Aprendizaje.
- ✓ **Otrosí Nro. 2**, suscrito el 19 de septiembre de 2019, mediante el cual se modificaron las siguientes cláusulas: primera (definiciones), quinta (objeto y finalidad), séptima (bienes fideicomitados), octava (transferencia de los bienes fideicomitados), novena (administración e inversión de los recursos), décima segunda (obligaciones de Fiducoldex), décima cuarta (obligaciones del Fideicomitente), décima quinta (derechos del Fideicomitente) décima séptima (responsabilidad), vigésima (comisión fiduciaria), vigésima primera (costos y gastos), vigésima sexta (supervisión), vigésima séptima (Junta Asesora), vigésima octava (Gerente del Fideicomiso), vigésima novena (Comité Fiduciario), trigésima segunda (causales de terminación del contrato), trigésima octava (domicilio contractual y notificaciones).
- ✓ **Otrosí Nro. 3**, suscrito el 21 de junio de 2023, mediante el cual se modificaron la cláusula: vigésima sexta (supervisión).
- ✓ **Otrosí Nro. 4**, suscrito el 1 de julio de 2025, mediante el cual se modificaron las cláusulas Trigésima tercera (Etapas de Liquidación) y vigésima (comisión fiduciaria),

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) tiene su domicilio principal en la calle 28 # 13^a – 15 – Piso 37 en la ciudad de Bogotá, D.C., a 31 de diciembre de 2025, no posee sucursales ni agencias y opera con 0 empleados activos contratados por Fiducoldex.

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), se encuentra vigente y la última rendición de cuentas presentada fue la correspondiente al período junio – diciembre 2025, con fecha de radicación 30-01-2026.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Gobierno Nacional mediante la Ley 1314 de 2009 ordenó la convergencia hacia los estándares internacionales de mayor aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información. En reglamentación de la citada ley, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, emitió el documento de Direccionamiento Estratégico donde propuso la metodología de implementación para las Normas de Contabilidad e Información Financiera sugiriendo que deberían aplicarse de manera diferencial para tres (3) grupos de usuarios, estos fueron reglamentados por el gobierno nacional mediante la expedición de los Decretos 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 y 3024 de 2013 (Grupo1), Decreto 3022 de 2013 (Grupo2) y Decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013 (Grupo 3) y finalmente por el Decreto 2267 de 2014 en el (Grupo 4) se clasificaron únicamente aquellos negocios que contractualmente hayan pactado el reporte de información financiera en los marcos emitidos por la Contaduría General de la Nación, como entidades de Gobierno.

A partir del 1 de enero de 2018 el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) es clasificado bajo el (Grupo 4), y aplico las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

La Contaduría General de la Nación expidió la resolución N° 193, el 3 de diciembre de 2020, por la cual modifico el Artículo 2° de la Resolución N° 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

Modificar el Artículo 2° de la Resolución 441 de 2019, el cual quedará así:

A partir del corte de presentación del informe de cierre para la vigencia 2020, las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018, y demás normas que la modifiquen o sustituyan, deberán presentar sus notas a los estados financieros, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado “PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS”, el cual incluye aspectos para la preparación de las notas y hace parte de la presente Resolución, estableciendo su obligatoriedad.

Modificar el Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 al cual se adiciona el parágrafo 3, con el siguiente texto:

PARÁGRAFO 3. El juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la

vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar. Para las entidades que solicitaron prórroga para el reporte de los formularios de la categoría información contable pública convergencia, que supere esta fecha, presentarán los estados financieros y las notas respectivas en la misma fecha autorizada.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 180 de 2023 acorde al Artículo 2 de “Incorporar la norma de gastos de transferencias y subvenciones al capítulo IV. INGRESOS Y GASTOS de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades del gobierno”.

Se reconocerán como gastos de transferencias los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio, sin embargo, estas pueden o no estar sujetas a estipulaciones, las cuales pueden ser originadas en la norma vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) elabora en forma comparativa los siguientes Estados Financieros:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados Integrales
- c) Estado de cambios en el Patrimonio Neto
- d) Las notas a los Estados Financieros

La entidad presenta estado de situación financiera y estado de resultados mensuales, de acuerdo con las necesidades de los usuarios de la información financiera. La entidad reportara información de acuerdo con las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación, según la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Según la resolución 706 de 2016, las entidades prepararán los Estados Financieros que exige el marco normativo aplicable a cada una y las correspondientes revelaciones (notas anuales), los cuales deben enviarse a través de la plataforma del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) en formato PDF. Estos Estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con el periodo anterior, es decir los saldos al cierre de la vigencia que se presenta (31-12-2025) y los saldos al cierre de la vigencia anterior (31-12-2024).

Según la Resolución 033 del 10 de febrero del año 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación, y que modifica el parágrafo 1 del artículo 2º de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujo de Efectivo para las Entidades de Gobierno, establece lo siguiente:

“Parágrafo 1. El primer Estado de Flujo de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública”.

Así mismo la Resolución No. 036 de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación

modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020, la cual modificó el parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, la cual se encontraba derogada, indicando que el primer estado de flujos de efectivo para el marco normativo de entidades del gobierno se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023, por lo cual se hace necesario derogar la Resolución 033 de 2020 y establecer el periodo contable en el que se presentará el primer estado de flujos de efectivo por parte de las entidades de gobierno.

Por lo anterior, la Contaduría General de la Nación expidió la resolución No 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021 resuelve:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:

“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

ARTÍCULO 2°. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, deroga la Resolución 036 de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Es preciso indicar que el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) lleva la contabilidad bajo el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, y para efectos de presentación de la información a la Superintendencia Financiera de Colombia realiza una homologación a nivel de reporte al Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

Fiducoldex efectúa un conjunto de procesos basados en normas, procedimientos e instrumentos contables que permiten la producción de información contable y financiera, teniendo en cuenta las resoluciones que emite la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia Financiera de Colombia y los entes que regulan y que se deben aplicar para el registro de las transacciones, logrando la generación y presentación de Estados Financieros y los reportes requeridos, de acuerdo a las fechas solicitadas por entes externos e internos.

Entre los recursos de Fiducoldex y los que integran el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) se mantiene una separación patrimonial, contable y jurídica absoluta. Los recursos son manejados en una contabilidad propia y en un plan único de cuentas suministrado por la Contaduría General de la Nación diferentes a las utilizadas en las actividades ordinarias de Fiducoldex.

Con los recursos recibidos y destinados para la operación, Fiducoldex, no podrá pagar sus propias obligaciones, no garantizará obligaciones a su cargo, no comprará bienes para su uso propio ni realizará inversiones en sus propios títulos. No utilizará los recursos aportados en otras actividades diferentes a las propias para desarrollar el objeto del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación).

El aporte del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) a la Política de Desarrollo Productivo - El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) tiene en marcha una estrategia en niveles que impacta tanto a empresas como a instituciones públicas, privadas y regionales.

Desde 2017 el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) desarrolla una estrategia en tres (3) niveles para impulsar la productividad en la industria y que busca materializar la Política de Desarrollo Productivo (CONPES 3866). Esta estrategia busca fortalecer y dinamizar la oferta de servicios empresariales en las regiones y a su vez impulsar la demanda por compañías que ofrecen estos servicios.

Esta estrategia impacta en cuatro (4) ejes de la Política de Desarrollo Productivo, en los que además se concentran las acciones del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación):

- a. ***En transferencia de conocimiento y tecnología*** - Con la aplicación de modelos y herramientas de gestión de la productividad se busca que el tejido empresarial supere cuellos de botella como: alto consumo de energía, problemas de calidad de la oferta, falta de adecuación para exportar, desconocimiento en gerencia y gestión del recurso humano, y poca apropiación de herramientas digitales, entre otros.
- b. ***El encadenamiento*** - El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) trabaja para fortalecer a las MiPymes para que provean productos y servicios con eficiencia y calidad a empresas ancla. Así mismo, se busca que estas empresas ancla mejoren su productividad y oferta en busca de su integración a las cadenas globales de valor.
- c. ***Fortalecimiento de la calidad de la industria*** - El trabajo del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) en calidad tiene dos enfoques: apoyar a las empresas en adecuación de producto para que logren las certificaciones que exigen los mercados internacionales y aportar al fortalecimiento del Subsistema Nacional de Calidad (infraestructura, laboratorios y bienes públicos).
- d. ***Capital Humano*** - El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) crea herramientas para transmitir conocimiento sobre productividad al tejido empresarial. Capacitación presencial y vía internet, y proyectos con aliados para elevar el potencial del recurso humano según las necesidades del sector, las bases de la estrategia. Además, capacitar a las autoridades regionales para atender a sus empresarios.

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) opera bajo el esquema de los siguientes ejes transversales:

- a. ***Infraestructura y sostenibilidad*** - Está a cargo de la formulación y ejecución de actividades de cada sector productivo del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) en materia de:

Infraestructura macro: Es la infraestructura de orden nacional conformada por vías, aeropuertos, puertos, infraestructura eléctrica y edificaciones que sean competencia del Estado.

Infraestructura micro: Es aquella relacionada con los equipamientos necesarios para cada sector, tales como refinerías, plantas y fábricas.

Infraestructura intangible: Hace referencia a las plataformas tecnológicas que sirven para la transferencia de información, tanto a nivel local como internacional, e incluyen portales web, redes sociales y demás productos virtuales importantes para la promoción de los sectores.

Sostenibilidad: Actividades orientadas a fortalecer los temas de desarrollo sostenible en los sectores como un factor determinante para su competitividad.

- b. Marco normativo y regulatorio** - Trabaja en la promoción de un marco regulatorio que potencie las condiciones ideales para impulsar el crecimiento, la productividad y la competitividad de los sectores del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) a nivel internacional. La Dirección de este eje identifica y fomenta la adopción de tendencias y estándares internacionales en materia regulatoria para facilitar el acceso de compañías colombianas a mercados extranjeros en condiciones de igualdad con competidores globales de primer nivel.
- c. Promoción, innovación y fortalecimiento** - Trabaja a favor de la asociatividad entre los principales actores y eslabones productivos de cada sector, y en el desarrollo permanente de actividades y proyectos de investigación, desarrollo e innovación.
- d. Capital humano** - Tiene como misión definir e implementar iniciativas para el desarrollo del capital humano requerido por los sectores del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación).
- e. Inteligencia competitiva** - Tiene como misión la producción de conocimiento relacionado con los sectores que participan en él; en este sentido, la dirección provee información estadística relacionada con las principales variables de actividad económica: producción, empleo y exportaciones de los sectores del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación). También publicará periódicamente perfiles sectoriales que mostrarán la estructura y evolución de los sectores.
- f. Planes de negocio** - La base del trabajo del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) es la definición e implementación del Plan de Negocios para cada uno de los sectores. Estos planes de negocios son elaborados por empresas consultoras de amplia trayectoria, seleccionadas en convocatorias públicas, y posteriormente son revisados por el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) y los sectores.
- g. Outsource 2 Colombia** - El objetivo del sector en Colombia es generar 600.000 empleos, \$45 mil millones en ventas y US\$ 40 mil millones en exportaciones al 2032.

Para lograrlo, el trabajo se ha centrado en fortalecer el capital humano, en tercerización de servicios de alto valor agregado – (KPO: Knowledge process outsourcing), en Tercerización de la información (ITO: Information technology outsourcing) y la creación de clústers en diferentes

regiones del país. Se ha logrado realizar la rueda de negocios de Business Matchmaking Forum en Cali y gestionar convenios de Bilingüismo con el objetivo de aumentar la eficiencia y la productividad del talento humano en los distintos sectores.

- h. Eventos y comunicaciones* - Realización de eventos y actividades de comunicación para la promoción de las estrategias misionales del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación).
- i. Agroindustria lácteos* - Recursos de cooperación dirigidos al sector lácteo.
- j. Manufactura autopartes* - Formulación de proyectos para desarrollo de proveedores mediante convocatorias abiertas para fabricantes de autopartes. Ejecución e implementación de proyectos formulados para el desarrollo de proveedores en el sector automotor.
- k. Implementación planes de negocio* - Actualizar, elaborar e implementar planes de negocios.

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), al realizar la validación y actualización de los diferentes comprobantes que se generan, estos se consolidan, lo cual permite realizar la preparación y presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta la normatividad definida por la Contaduría General de La Nación. A si mismo cabe señalar el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), no posee sucursales ni agencias.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

Las bases de medición para el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), que tendrá en cuenta, son los siguientes criterios contemplados en cada política.

- ✓ **Costo:** Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.
- ✓ **Costo re expresado:** Corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.
- ✓ **Costo amortizado:** Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.
- ✓ **Costo de reposición:** Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.
- ✓ **Valor de mercado:** Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de

independencia mutua.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Para el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) la moneda de presentación y la moneda funcional es el peso colombiano.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se definió según las Políticas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que aplican para el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) en relación con el patrimonio total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del patrimonio en la fecha de presentación. Cuando un hecho económico sea relevante para los usuarios de la información financiera se revelará en las notas a los estados financieros.

Para determinar si un error es material, se estableció la materialidad con base al patrimonio total. Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del total del patrimonio de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y re expresarse a la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; así mismo para efectos de la presentación de los Informes Financieros con Fines de Supervisión, las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser reexpresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad a la fecha de corte de estos estados financieros que puedan afectar la situación financiera del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) y que requieran ajustes o revelación en las notas a los estados financieros.

2.5 Otros aspectos

2.5.1 Negocio en marcha:

Se considerará que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, beneficiario o inversionista tenga la intención de cesar sus operaciones, con conocimiento previo de la administradora.

Actualmente el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva se encuentra en proceso de liquidación.

2.5.2 Devengo o causación:

Fiducoldex registra los hechos económicos y prepara los Informes Financieros con Fines de Supervisión del negocio utilizando la base de devengo o causación. De acuerdo con este principio, reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

2.5.3 Uniformidad en la Presentación:

Los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación se deben mantener en el tiempo y se deben aplicar a todos los elementos de los Informes Financieros con Fines de Supervisión que tengan las mismas características.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

Las políticas contables están definidas teniendo en cuenta el Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública emitidos por la Contaduría General de la Nación. No obstante, en algunos casos específicos, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Para el presente periodo el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) tuvo en cuenta:

- ✓ Propiedades, planta y equipo

- ✓ Activos intangibles
- ✓ Provisiones
- ✓ Otros Pasivos Diferidos.

3.2 Estimaciones y supuestos

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con información financiera fiable.

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) tratará los cambios en estimaciones contables de forma prospectiva, es decir de la fecha en que se realiza el cambio en adelante, no afectará su información financiera para los periodos anteriores.

A continuación, se detallan las estimaciones realizadas para la vigencia 2025:

- ✓ Medición al costo para los activos intangibles, el cual depende de la forma en que se obtienen el intangible.
- ✓ Las propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada y/o el deterioro acumulado.
- ✓ Provisiones de pasivos que corresponden a obligaciones a cargo del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) y que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.
- ✓ Provisiones según informe realizado por la Dirección Jurídica.

3.3 Correcciones contables

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), al 31 de diciembre 2025 no presenta correcciones contables.

3.4 Estructura y Políticas de Riesgos

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección *Sistema de administración del Riesgo - SARO - Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.SARLAFT*).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por

Fiducoldex en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de Fiducoldex y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, Fiducoldex cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos. Fiducoldex a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el *Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR*, Fiducoldex desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Dentro de la labor de administración del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

3.4.1 Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, infraestructura, error humano, que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de Fiducoldex, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, o por acontecimientos externos, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, Fiducoldex cuenta con un *Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)* dentro del cual se gestiona los riesgos operacionales, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

La entidad, cuenta con el Manual del *Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)* en el cual se establecen las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios fiduciarios administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad, el registro contable

en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel MEDIA. Durante la vigencia 2025 se presentaron seis (6) eventos de riesgo operacional que fueron gestionados los cuales no generaron pérdidas ni afectaran el estado de resultados del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), ni generaron afectación al estado de resultados de Fiducoldex como administradora del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación).

3.4.2 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

Fiducoldex con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el *Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)*, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El *Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT* contempla el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de Fiducoldex y sus Patrimonios administrados los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, Fiducoldex tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, Fiducoldex cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la *Superintendencia Financiera de Colombia - SFC*, considerando las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por Fiducoldex. Así mismo, ejecuta periódicamente la segmentación de dichos factores. El nivel de riesgo LAFT como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo “Medio” al corte informado.

Durante el año 2025, Fiducoldex ha venido desarrollando de manera oportuna, las actividades definidas en el plan de acción de la Orden Administrativa, derivada de la visita In Situ por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en el año 2024. En cumplimiento a los

compromisos adquiridos con el ente de control, Fiducoldex ha venido informando de manera oportuna y con una periodicidad trimestral, el avance de las actividades incluidas en el plan de trabajo reafirmando que la entidad siempre ha estado orientada a dar cumplimiento a las instrucciones y directrices establecidas en la normatividad vigente y aplicable emitida por la SFC así como a fortalecer y mejorar sus procesos internos, en particular los asociados a la Gestión del Riesgo de Lavado y Financiación del Terrorismo.

3.4.3 FATCA Y CRS

Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA) / Norma de intercambio automático de información de cuentas financieras CRS (global standard for automatic exchange of financial account information/Common Reporting Standard).

Fiducoldex dando cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en inglés FATCA y norma de intercambio de información de cuentas financieras CRS, se encuentra en el alistamiento de la información a reportar con corte del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los cambios dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) sobre la información de los clientes sujetos a estas disposiciones internacionales.

3.4.4 Seguridad de la información y ciberseguridad

La gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad comprende la definición e implementación de políticas, procedimientos y actividades que contribuyan en la protección de los activos de información, es decir, garantizar la custodia y preservación de la información o datos que tienen valor para Fiducoldex y que están asociados a la entidad, sus clientes y sus empleados.

Con el firme propósito de mitigar los riesgos y amenazas a los que se expone la información, Fiducoldex implementa los principios fundamentales de la seguridad de la información (Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad) dentro de sus políticas, directrices y procedimientos que hacen parte de la operación habitual de la entidad.

Por lo tanto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica (Última versión Sep. 2025) en la Parte I, Título IV Capítulo V, en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual a su vez toma como base los estándares internacionales ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27032.

En el período de revelación en Fiducoldex se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.

Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de Fiducoldex. El objetivo de esta actividad es bloquear de forma

preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.

Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados

Ejecución de análisis de marca, mediante el cual no se evidenció comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de Fiducoldex.

Monitoreo permanente de eventos por medio de herramientas automatizadas, lo que nos permite prevenir la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de Fiducoldex.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

Actualización de la documentación del sistema de gestión de seguridad de la información.

3.4.5 Privacidad de la Información

En cuanto a la protección de la información relacionada con los clientes vinculados a la entidad, Fiducoldex ha realizado una serie de actividades para brindar un adecuado manejo de los datos personales y dar cumplimiento a las leyes y normas gubernamentales y, así mismo, a sus políticas de seguridad de la información, ciberseguridad y privacidad. Por lo tanto:

Durante el segundo semestre de 2025 no se presentaron incidentes de seguridad de la información, ni reclamaciones relacionadas con los datos personales almacenados en las bases de datos de Fiducoldex.

Registro de novedades y reclamos en la plataforma tecnológica de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Actualización de la política de protección de datos, incluyendo nuevos requerimientos normativos y necesidades del negocio.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

3.4.6 Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece las estrategias y procedimientos cómo Fiducoldex debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I , Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO/IEC

22301:2019.

En el mes de septiembre de 2025 se llevó cabo un ejercicio de actualización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA) aplicado en nuestra organización, lo cual nos permite conocer la información real de nuestros procesos críticos, así como los recursos y tiempos óptimos de recuperación ante la posible ocurrencia de eventos adversos.

Durante el mes de noviembre de 2025 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex, donde se configuró un escenario de indisponibilidad de aplicaciones y servicios primordiales para la operación del negocio. La estrategia de recuperación consistió en trasladar la conectividad y el acceso a los recursos afectados hacia nuestro centro de datos alterno, lo cual nos permitió dar continuidad a nuestras operaciones de manera exitosa.

Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de Fiducoldex y sus negocios administrados.

3.4.7 Riesgo de liquidez

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Básica Contable y Financiera. Capítulo VI. mediante la Circular Externa 016 de 2008. reglamentó el Sistema de *Gestión de Riesgo de Liquidez (GRL)* que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia; la Circular entró en vigor a partir del 01 de mayo de 2009. En cumplimiento de ésta. Fiducoldex estableció el Comité de Administración de Riesgos cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de Fiducoldex y los fideicomisos administrados.

De igual forma desarrolló una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso teniendo en cuenta que la finalidad del mismo es la atención de obligaciones financieras; dicha metodología se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el fideicomiso está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros. Su monitoreo se encuentra a cargo del Ejecutivo de Negocio asignado para este fideicomiso, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para atender las obligaciones.

3.4.8 Riesgo emisor

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la nación o el Banco de la República.

En el caso de emisores con calificación externa, deberán contar con una calificación de grado de inversión, otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los recursos del portafolio con el objetivo de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar

el riesgo.

Fiducoldex cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

De igual forma Fiducoldex cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

3.4.9 Riesgo de concentración

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

3.4.10 Riesgo de contraparte

Fiducoldex cuenta con una metodología para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante la cual se evalúa la calidad de éstas.

Fiducoldex podrá realizar operaciones de tesorería con la nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de gestión de riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la junta directiva para la asignación de cupos de contraparte.

De igual forma se podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

Fiducoldex cuenta con un control en línea de los cupos de contraparte a través del módulo de administración de máster trader (plataforma de negociación); también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la junta directiva, dentro de los límites establecidos.

3.4.11 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

Fiducoldex cuenta con un *Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM)* mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; Fiducoldex cuenta con precio como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de Fiducoldex.

Fiducoldex realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Durante el periodo analizado el valor en riesgo se encontró dentro de niveles adecuados de riesgo.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Efectivo: Reconoce como efectivo los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, depósitos en instituciones financieras, Fondos de Inversión o Carteras Colectivas que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

Equivalentes al efectivo: El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) presentará como Efectivo y Equivalentes al Efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) reconocerá como tal las inversiones que se destinan a realizar los pagos de obligaciones a corto plazo y que cumplen las siguientes condiciones:

- ✓ Son de gran liquidez.
- ✓ Vencen en tres meses o menos contados desde la fecha de su adquisición.
- ✓ Son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

También se reconocerán como equivalentes al efectivo los recursos en Patrimonios Autónomos que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

Medición efectivo y equivalentes al efectivo

Las partidas de caja y bancos se registrarán al valor de la transacción. Las inversiones se medirán de acuerdo con la política de inversiones de administración de liquidez. El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) se medirá de acuerdo con la política de derechos fiduciarios o recursos entregados en administración.

4.2 Inversiones

Son las inversiones colocadas en instrumentos de deuda, cuyo rendimiento proviene de los flujos contractuales del título durante su vigencia, y que corresponden a los fondos que administra, por mandato legal.

Reconocimiento

Reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Medición inicial

Las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado de la fecha de cumplimiento, excepto cuando la fecha de cumplimiento sea posterior a la fecha de negociación y la inversión de administración de liquidez se clasifique en la categoría de costo amortizado, caso en el cual la inversión se medirá por el valor de mercado de la fecha de negociación. Cualquier diferencia entre el valor de mercado y el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, excepto para las inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuya diferencia se reconocerá en el patrimonio. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Medición posterior

Posterior a la medición inicial, medirá sus inversiones de administración de liquidez dependiendo a la categoría en la que se encuentran clasificadas.

Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado:

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado se medirán al valor de mercado. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el resultado del periodo. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto en el resultado del periodo.

Los intereses y dividendos recibidos reducirán el valor de la inversión y aumentarán el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas en esta categoría no serán objeto de estimaciones de deterioro.

Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado - las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado de la inversión por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con su costo amortizado en la fecha de medición. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo.

El pago de los rendimientos y del capital reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

4.3 Cuentas por cobrar

Se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) reconocerá una cuenta por cobrar por concepto de anticipo de impuestos y/o saldos a favor, cuando tenga la intención de compensarlos, o solicitar su devolución. De lo contrario se reconocerá como un gasto. Cuando la recuperación de estos recursos se clasifique como posible se reconocerá como activos contingentes en cuentas de orden.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar se medirán al costo de transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Deterioro

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) al final de cada período sobre el que se informa, evaluará si existe evidencia objetiva del deterioro de las cuentas por cobrar; caso en el cual reconocerá dicho deterioro si, y sólo si se ha verificado y documentado la existencia de este.

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al importe en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. La entidad reconocerá el importe de la reversión en los resultados inmediatamente obtenidos.

El deterioro de cartera, una vez calculado; deberá ser aprobado con el visto bueno de Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) o quien haga sus veces; antes de ser reconocido contablemente. Esto con el fin de garantizar la debida segregación de funciones.

Medición del Deterioro

Se establece dos formas de medición para el deterioro de activos medidos al costo o costo amortizado, según se resume a continuación:

1. Para un activo medido al costo amortizado, el deterioro es la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de caja futuros estimados descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
2. Para un activo medido al costo, el deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el precio de venta estimado que se recibiría por el activo en caso de venta en la fecha de cierre de los estados financieros.

Bajo la normativa planteada existen las siguientes variables que tendrán que ser observadas para poder realizar la medición anterior:

- ✓ Plazo estimado de recuperación.
- ✓ Tasa de interés de mercado para los activos medidos al costo.

Baja en cuentas - Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) dará de baja las

cuentas por cobrar solo cuando:

- ✓ Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de las cuentas por cobrar.
- ✓ Se transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de la cuenta por cobrar.

A pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar significativos, ha transferido el control de la cuenta por cobrar a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender dicha cuenta en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación):

- ✓ Dará de baja en cuentas la partida por cobrar.
- ✓ Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservado o creado en la transferencia.
- ✓ El importe en libros de la cuenta transferida deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deberán medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo deberá ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia.

4.4 Propiedades, Planta y Equipo

Incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Reconocimiento

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), reconocerá como Propiedad, Planta y Equipo, a) los activos tangibles empleados por El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del patrimonio y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

También se reconocerán como Propiedades, Planta y Equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de 12 meses y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas.

Los terrenos sobre los que se construyan las Propiedades, Planta y Equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a Propiedades, Planta y Equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Las licencias se reconocerán como mayor valor del activo, siempre y cuando estas sean necesarias para que el bien funcione. Las renovaciones de estas se considerarán como mantenimiento y por consiguiente se registrarán en el gasto.

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), reconocerá bienes muebles como propiedades, planta y equipo teniendo en cuenta las siguientes condiciones basados en el principio de materialidad:

- Para los bienes muebles que su costo sea menor a 60 UVT, se reconocerán directamente al gasto.
- Los bienes muebles que su costo sea igual o superior a 60 UVT, se registrarán como propiedad, planta y equipo y se asignará una vida útil de acuerdo con lo establecido en las políticas para este efecto.

La política anterior no aplica para los bienes inmuebles (terrenos y edificaciones).

Los bienes entregados o recibidos en comodato o administración son registrados contablemente con el contrato de comodato firmado por las partes, con la escritura del bien cuando así esté estipulado en el contrato o con acta de entrega o entrada al almacén.

Se retiran cuando se tenga conocimiento de la condición en la cual el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) ya no tiene el control del bien ni de los beneficios económicos, ya sea con el acta de liquidación o con el acta de recibo a satisfacción.

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) estimará la vida útil de sus activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir el tiempo por el cual el activo puede ser

utilizado hasta que pase a ser inutilizable. Se establecen los siguientes rangos:

Propiedades, Planta y Equipo	Rango vida útil
Maquinaria y equipo	5 a 15 años
Equipo de comunicación	5 a 20 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	5 y 25 años
Equipo de computación	7 a 25 años

A los repuestos y bienes de consumo utilizados para mantenimiento de activos clasificados como propiedad planta y equipo no se les asigna rango de vida útil, por cuanto no son sujetos de depreciación y reconocimiento.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Depreciación acumulada - Para determinar el valor de la depreciación de los bienes, procedió de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.9 Propiedad Planta y Equipo del Instructivo 002 de 2015 así: Para aquellos bienes adquiridos durante el periodo 2018, se tomó su base de compra actualizado y la vida útil calculada para todos ellos fue determinada por los profesionales a cargo del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), que tienen un conocimiento clave e histórico de cada bien comprado.

Los activos comprados durante el periodo 2017 fueron reconocidos de acuerdo con la norma local Contabilidad de aceptación general en Colombia. Los activos comprados durante el periodo 2018, fueron reconocidos bajo Resolución 533 de 2015, marco regulatorio en el que se basó el Fideicomitente (Ministerio de Comercio Industria y turismo MINCIT) para realizar las políticas contables y en las que realiza los reconocimientos correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2025, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) tiene pólizas de seguro para la protección de sus equipos, que cubren los riesgos de incendio, robo, rayo, explosión, y otros. El derecho de propiedad de los inmuebles se encuentra debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, sin que pesen sobre ellos gravámenes. Además, no existe ningún tipo de restricción sobre estos activos.

4.5 Avances y anticipos entregados

Se reconocerá en esta categoría los valores pagados anticipadamente contratistas y proveedores para la obtención futura de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Los avances y anticipos entregados a terceros que no son legalizados, una vez vencidos los plazos establecidos por ley o norma interna, para liquidar el contrato o para legalizarlos según sea el caso, tienen el siguiente tratamiento:

- ✓ Para anticipos de contratos vencidos, es decir, cuando haya transcurrido el plazo legal para su liquidación, y que no cumplan la definición de activo establecida en esta política contable, se procederá a realizar la baja en cuentas y se informará al supervisor del contrato de esta situación.
- ✓ Si son avances de viáticos y gastos de viaje entregados tanto a funcionarios como a contratistas; el grupo de contabilidad informara al área encargada para que realicen la respectiva legalización.

Para la legalización de anticipos se tendrán en cuenta las facturas de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

4.6 Activos Intangibles

El valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.

Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de

servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), aplicará lo establecido en las normas de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

4.7 Arrendamientos

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario el derecho a utilizar un activo durante un plazo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato. Se clasificará un arrendamiento como financiero cuando se dé alguna o varias de las siguientes situaciones:

- El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;
- El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener de este, por parte de uno o más usuarios);
- El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;
- El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;
- Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario.

Reconocimiento

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) (arrendatario) reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como Propiedad y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en esta política.

Medición inicial

El valor del préstamo por pagar, así como el del activo reconocido, corresponderán al menor entre el valor de mercado del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor de mercado no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que el arrendatario debe realizar al arrendador, incluyendo el valor residual garantizado por el arrendatario o por una parte vinculada con él o, el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor de mercado del activo en el momento en que esta sea ejercitable. De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

Medición posterior

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los gastos financieros y la reducción del préstamo por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva calculada para el arrendamiento. Los pagos contingentes que realice al arrendador se reconocerán como gastos en los periodos en los que se incurra en ellos.

4.8 Activos Contingentes

Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación).

Los activos contingentes se evaluarán cuando el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) considere conveniente registrar un activo contingente del cual pueda realizar una medición fiable para efectos de control, lo hará en cuentas de orden.

Cuando el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) conozca la sentencia en primera instancia por demandas a favor de la entidad, se mantendrá el reconocimiento en cuentas de orden deudoras contingentes, sólo se reconocerá el ingreso cuando se cuente con fallo a favor definitivo.

4.9 Cuentas por pagar

Reconocimiento

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Todos los pasivos, excepto los estimados y los establecidos en las leyes, se reconocen cuando cuenten con legalidad presupuestal (Registro o compromiso que esté autorizado su reconocimiento y pago en cualquier vigencia en el reglamento presupuestal).

Medición inicial

En la medición inicial se medirá las cuentas por pagar al valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

4.10 Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) proporciona a sus empleados, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente: a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; o b) requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o c) obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Reconocimiento

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos beneficios cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios, siempre y cuando el periodo sea superior a dos meses.

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiese.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Gastos de viaje a funcionarios - Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este, el beneficio solo se hace efectivo para el cumplimiento misional de Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación).

4.11 Provisiones

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), las garantías otorgadas, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos y los desmantelamientos.

Se reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado; b)

probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

4.12 Otros Pasivos

Recursos entregados en administración

El procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado, mediante la suscripción de acuerdos o convenios, depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son éstas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) reconocerá en esta categoría los recursos entregados en efectivo a su favor que se originan en contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a Fiducoldex o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.

Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de

ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este.

Para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado mediante la suscripción de acuerdos o convenios depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son estas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

En este concepto serán llevados los recursos entregados al Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) por convenios suscritos contractualmente, donde se llevará un control de la recepción de los recursos y la utilización de estos, con la finalidad de llevar al mayor del gasto ejecutado dicho concepto, por lo establecido contractualmente en cada uno de estos convenios.

Otros Pasivos Diferidos

Se reconocerán como gastos de transferencias los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio, sin embargo, estas pueden o no estar sujetas a estipulaciones, las cuales pueden ser originadas en la norma vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen al receptor del activo una obligación de desempeño, estas pueden estar relacionadas con un activo transferido para un propósito concreto, las cuales podrán ser restricciones o condiciones.

4.13 Patrimonio

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) para cumplir las funciones de cometido estatal.

El Patrimonio del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) está constituido por los aportes para la creación, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las políticas contables, deben ser reconocidas.

Capital fiscal

Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

Aportes sociales

Representa el valor de los recursos recibidos, en calidad de aportes sociales, por las entidades cuya naturaleza jurídica corresponde a sociedades limitadas y asimiladas, de conformidad con las normas que rigen su creación.

Capital suscrito y pagado

Representa el valor de los recursos recibidos, en calidad de aportes efectivamente otorgados, por las entidades cuya naturaleza jurídica corresponde a sociedades anónimas y asimiladas, de conformidad con las normas que rigen su creación.

Resultados de ejercicios anteriores

Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores que están pendientes de distribución, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.

Resultado del ejercicio

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.

Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Representa el valor neto del impacto en el patrimonio del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) por la transición al nuevo marco de regulación, por efecto de las siguientes operaciones: incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajustes del valor de los activos y pasivos; y reclasificación de otras partidas patrimoniales.

Medición partidas patrimoniales

Las partidas patrimoniales se medirán según la política medición de su contrapartida fijada en este documento para cada transacción en específico.

Diferenciación de pasivo y patrimonio

Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) solo contabilizara en el patrimonio los instrumentos de patrimonio que cumplan la siguiente definición:

Instrumento de patrimonio es todo contrato que ponga de manifiesto una participación residual de los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos. Cuando se emitan instrumentos de patrimonio que no cumplan la definición anterior deberán ser reconocidos como un pasivo financiero.

4.14 Ingresos

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), dada la facultad legal que ésta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos sin contraprestación, los intereses de cuentas de ahorro generados (donde contractualmente se reincorporan al el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación)), venta y valoración de inversiones generada durante el periodo contable y la diferencia en cambio.

Los recursos que reciba el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como otros pasivos en donde el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) lleva un control de estos.

Finalmente, el valor final del gasto generado en cada periodo por los sub-convenios suscritos del el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), es registrado como mayor valor de Ejecución Recursos convenios a la cuenta ingreso, con el fin, de no afectar el valor final generado en la Perdida o Ganancia del Estado de Resultados de cada Periodo del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) - principal, ya que Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) solo controla los recursos de sub-convenios sin que estos afecten su resultado.

Ingresos por recuperaciones - Los ingresos por recuperaciones se clasificarán en ingresos sin contraprestación, toda vez que el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) no está obligado a entregar ninguna contraprestación a cambio.

Los gastos causados en la vigencia que sean recuperados en la misma se reconocerán como menor valor del gasto que los origino, por el contrario, cuando se recuperen en las siguientes vigencias se reconocerán como ingresos por recuperaciones.

Retribuciones, multas y sanciones - Los ingresos por retribuciones, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la

infracción a requerimientos legales como lo son Intereses de Mora en contratos de Cofinanciación y cooperación.

4.15 Gastos

Los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Reconocimiento

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) reconocerá un gasto en sus estados financieros siempre y cuando cumplan la definición de gasto y los criterios de reconocimiento descritos a continuación:

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial deservicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo. En la mayoría de los casos los gastos se reconocen en la medición posterior de activos y pasivos según la política contable de cada hecho económico.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 24. PROVISIONES

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	2025	2024	Variación
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ -	\$34.371.332.286	\$(34.371.332.286)
Caja	-	10.705.333	(10.705.333)
Depósitos en instituciones financieras	-	34.360.626.953	(34.360.626.953)

5.1 Caja

Concepto	2025	2024
Caja dólares	\$ -	\$ 5.039.658
Caja euros	-	4.565.675
Caja menor moneda nacional	-	1.100.000
Total	\$ -	\$ 10.705.333

5.2 Depósitos en instituciones financieras

Concepto	2025	2024	Variación
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ -	\$34.360.626.953	\$34.360.626.953
Cuenta corriente	-	5.893.733.023	5.893.733.023
Cuenta de ahorro	-	28.466.893.930	28.466.893.930

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva* fueron trasladados al negocio 125798 - *Innpulsa Colombia*, en el marco del proceso de unificación de los patrimonios 69164 - *Innpulsa Colombia* y 69166 *Colombia Productiva* (en liquidación). De esta manera, se consolidaron en un único patrimonio denominado *Innpulsa Colombia*, conforme a lo establecido en la cláusula trigésima tercera (Etapa de Liquidación) del Otrosí N.º 4 suscrito el 1 de julio de 2025 del contrato de fiducia mercantil de administración N°007 de 2017, del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva*.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Los títulos se valoran a precios de mercado conforme a lo establecido en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia y son consideradas inversiones negociables. Por lo tanto, el efecto en estado de pérdidas y ganancias obedece exclusivamente a la valoración y no es producto del resultado del flujo de caja.

El siguiente es el saldo de las inversiones al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	2025	2024	Variación
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ -	\$1.943.850.998	\$(1.943.850.998)
Inversiones de administración de liquidez	-	1.943.850.998	(1.943.850.998)

El 05 de noviembre de 2025 se efectuó la cancelación total de los saldos correspondientes al encargo fiduciario.

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva* fueron trasladados al negocio 125798 - *Innpulsa Colombia*, en el marco del proceso de unificación de los patrimonios 69164 - *Innpulsa Colombia* y 69166 *Colombia Productiva* (en liquidación). De esta manera, se consolidaron en un único patrimonio denominado *Innpulsa Colombia*, conforme a lo establecido en la cláusula trigésima tercera (Etapa de Liquidación) del Otrosí N.º 4 suscrito el 1 de julio de 2025 del contrato de fiducia mercantil de administración N°007 de 2017, del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva*.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	2025	2024	Variación
CUENTAS POR COBRAR	\$ -	\$91.943.893.018	\$(91.943.893.018)
Transferencias por cobrar	-	91.894.166.847	(91.894.166.847)
Otras cuentas por cobrar	-	49.726.171	(49.726.171)

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva* fueron trasladados al negocio 125798 - *Innpulsa Colombia*, en el marco del proceso de unificación de los patrimonios 69164 - *Innpulsa Colombia* y 69166 *Colombia Productiva* (en liquidación). De esta manera, se consolidaron en un único patrimonio denominado *Innpulsa Colombia*, conforme a lo establecido en la cláusula trigésima tercera (Etapa de Liquidación) del Otrosí N.º 4 suscrito el 1 de julio de 2025 del contrato de fiducia mercantil de administración N°007 de 2017, del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva*.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	2025	2024	Variación
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ -	\$ 25.841.796	\$ (25.841.796)

Maquinaria	-	10.364.900	(10.364.900)
Muebles y Enseres	-	4.248.300	(4.248.300)
Computo	-	32.272.100	(32.272.100)
Depreciación: Maquinaria y equipo	-	(6.912.812)	6.912.812
Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-	(3.034.500)	3.034.500
Depreciación: Equipo Computo	-	(11.096.192)	11.096.192

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva* fueron trasladados al negocio 125798 - *Innpulsa Colombia*, en el marco del proceso de unificación de los patrimonios 69164 - *Innpulsa Colombia* y 69166 *Colombia Productiva* (en liquidación). De esta manera, se consolidaron en un único patrimonio denominado *Innpulsa Colombia*, conforme a lo establecido en la cláusula trigésima tercera (Etapa de Liquidación) del Otrosí N.º 4 suscrito el 1 de julio de 2025 del contrato de fiducia mercantil de administración N°007 de 2017, del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva*.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de los Activos Intangibles a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

Concepto	2025	2024	Variación
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -	\$ 44.030.535	\$ (44.030.535)
Activos intangibles	-	252.615.994	(252.615.994)
Deterioro acumulado de activos intangibles (CR)	-	(208.585.459)	208.585.459

Los activos intangibles se miden al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el intangible. La vida útil de un activo intangible es igual al periodo en que se espera recibir beneficios económicos o el potencial del servicio asociado al activo, sin embargo, a 31 de diciembre del 2024, para el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) sus activos intangibles tienen una vida útil infinita, teniendo en cuenta que el licenciamiento es perpetuo.

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva* fueron trasladados al negocio 125798 - *Innpulsa Colombia*, en el marco del proceso de unificación de los patrimonios 69164 - *Innpulsa Colombia* y 69166 *Colombia Productiva* (en liquidación). De esta manera, se consolidaron en un único patrimonio denominado *Innpulsa Colombia*, conforme a lo establecido en la cláusula trigésima tercera (Etapa de Liquidación) del Otrosí N.º 4 suscrito el 1 de julio de 2025 del contrato de fiducia mercantil de administración N°007 de 2017, del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva*.

14.1- Detalle saldos y movimientos

Conceptos y transacciones	Licencias	Softwares	2025	Licencias	Softwares	2024
SALDO INICIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$44.030.535	\$208.585.459	\$252.615.994
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas) (a)	-	-	-	44.030.535	208.585.459	252.615.994
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios) (a)	-	-	-	44.030.535	208.585.459	252.615.994
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	-	-	-	-	(208.585.459)	(208.585.459)
- Saldo inicial del Deterioro acumulado	-	-	-	-	(208.585.459)	(208.585.459)
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	\$ -	\$ -	\$ -	\$44.030.535	\$ -	\$ 44.030.535
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-	-	-	-	-	-
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-	-	100%	83%

(a) Licencia

Tercero	Detalle	2025	2024
860076580	Software Shop De Colombia S.A.S.	\$ -	\$ 11.336.535
800177588	Informese S.A.S	-	32.694.000
Saldo		\$ -	\$ 44.030.535

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

El detalle de otros derechos y garantías a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

Concepto	2025	2024	Variación
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	\$ -	\$ 491.000	\$ (491.000)
Avances y anticipos entregados	-	491.000	(491.000)

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva* fueron trasladados al negocio 125798 - *Innpulsa Colombia*, en el marco del proceso de unificación de los patrimonios 69164 - *Innpulsa Colombia* y 69166 *Colombia Productiva* (en liquidación). De esta manera, se consolidaron en un único patrimonio denominado *Innpulsa Colombia*, conforme a lo establecido en la cláusula trigésima tercera (Etapas de Liquidación) del Otrosí N.º 4 suscrito el 1 de julio de 2025 del contrato de fiducia mercantil de administración N°007 de 2017, del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva*.

16.1. Avances y anticipos entregados

Concepto	Saldo Cte. 2025	Saldo No Cte. 2025	Saldo Final 2025	Saldo Cte. 2024	Saldo No Cte. 2024	Saldo Final 2024
Otros Derechos y Garantías - Subcuentas Otros	\$ -	\$ -	\$ -	\$491.000	\$ -	\$491.000
Otros avances y anticipos	-	-	-	491.000	-	491.000
Saldo de anticipos pendientes por legalizar	-	-	-	491.000	-	491.000

NOTA 22 CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	2025	2024	Variación
CUENTAS POR PAGAR	\$ -	\$9.035.677.166	\$(9.035.677.166)
Adquisición de bienes y servicios nacionales	-	97.120.618	(97.120.618)
Subvenciones por pagar	-	8.478.899.788	(8.478.899.788)
Descuentos de nómina	-	64.117.649	(64.117.649)
Retención en la Fuente e Impuesto al Timbre	-	184.836.841	(184.836.841)
Impuestos, contribuciones y tasas	-	12.289	(12.289)
Otras cuentas por pagar	-	210.689.981	(210.689.981)

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva* fueron trasladados al negocio 125798 - *Innpulsa Colombia*, en el marco del proceso de unificación de los patrimonios 69164 - *Innpulsa Colombia* y 69166 *Colombia Productiva* (en liquidación). De esta manera, se consolidaron en un único patrimonio denominado *Innpulsa Colombia*, conforme a lo establecido en la cláusula trigésima tercera (Etapa de Liquidación) del Otrosí N.º 4 suscrito el 1 de julio de 2025 del contrato de fiducia mercantil de administración N°007 de 2017, del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva*.

22.1-Adquisición de bienes y servicios nacionales

A continuación, se detallan los bienes y servicios:

Identificación	Descripción Identificación	2025	2024
860000018	Agencia de viajes y turismo aviatur SA	\$ -	\$ 9.530.415
901508416	Cf Tech Colombia SAS	-	2.727.708
52451339	Limongi Aparicio María Juanita	-	65.319
79328185	Nino Medina Carlos Alberto	-	42.750
10032046	Ducura Londoño Geovanny	-	136.703
20760129	Hurtado Sepúlveda Maribel	-	162.973

Identificación	Descripción Identificación	2025	2024
43615713	Bermúdez Tamayo Ana Carolina	-	210.000
53001633	Pedraza Abril Natalia	-	107.000
53106940	Ramirez Toncel Natalia	-	385.000
80014144	Cifuentes Restrepo Juan Fernando	-	66.500
80088616	Petitt Barroso Erick Intyllan	-	100.000
80410444	Rojas Casas Pedro Mauricio	-	225.000
80725715	Rodriguez Facundo Lucas	-	120.000
811025635	Feeling Company S.A.S.	-	58.391.244
830001338	Sumimas S.A.S	-	20.295.954
830067631	Euphorianet Sas	-	2.795.451
1015444475	Peña Palacios Juan Pablo	-	340.000
1020802753	Moreno Guzmán Simón Enrique	-	124.359
1030553500	Serrano Montana Jeiler Giovanny	-	33.000
1032359579	Riaño Otalora Paola Andrea	-	114.700
1073231911	Guzman Gualteros Jenifer Yaneth	-	625.000
1136880662	Gonzalez Robayo Lina Cecilia	-	401.542
52816296	Pineda Romero Jennifer Alexandra	-	120.000
Total		\$ -	\$ 97.120.618

22.2- Subvenciones por pagar

A continuación, se detalla otras subvenciones, que corresponden a contratos de cofinanciación y convenios de cooperación:

Identificación	Descripción Identificación	2025	2024
860007322	Cámara de Comercio de Bogotá	\$ -	\$1.480.500.000
890480041	Cámara de Comercio de Cartagena	-	100.000.000
800039695	Corporación acción y Progreso Sostenible Caps	-	222.178.260
817002466	Consejo Regional indígena Del Cauca	-	157.500.000
830009653	Organización Nacional De Los Pueblos indígenas De La Amazonia Colombia	-	440.000.000
860000018	Agencia De Viajes Y Turismo Aviatur Sa	-	1.633.490
860007324	Cámara Colombiana De La construcción	-	151.686.000
860007386	Universidad De Los Andes	-	64.000.000
860007887	artesanías De Colombia S.A.	-	450.000.000
860012336	Instituto Colombiano De Normas técnicas Y certificación Icontec	-	755.000.000
860046645	PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales SAS	-	169.888.320
890102010	Cámara De Comercio De Barranquilla	-	289.050.000
890500513	Cámara De Comercio De Cúcuta	-	25.000.000
890700622	Cámara De Comercio De Ibagué	-	578.100.000
891200310	Cámara De Comercio De Tumaco	-	66.444.800

Identificación	Descripción Identificación	2025	2024
900039956	Fundación Bavaria	-	195.750.000
900724034	Corporación Biointropic	-	1.350.000.000
900992357	Fundación Cenisoft- Centro De Investigación De Software Y Servicios Relacionados	-	400.000.000
860012336	Instituto colombiano de normas técnicas y certificación ICONTEC	-	843.216.863
860007386	Universidad de los andes	-	339.776.640
800091076	Programa de las naciones unidas para el desarrollo PNUD	-	399.175.415
Total		\$ -	\$ 8.478.899.788

22.3-Descuentos de nómina

A continuación, se detalla los recursos de nómina al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	Identificación	Descripción Identificación	2025	2024
Medicina Prepagada	800088702	Seguros de vida suramericana SA	\$ -	\$ 1.767.049
Total medicina prepagada			-	1.767.049
Pensión obligatoria empleado	800224808	Fondo de pensiones obligatorias porvenir s.a.	-	6.753.800
	800227940	Fondo de pensiones obligatorias Colfondos s.a.	-	3.239.600
	800229739	Fondo de pensiones obligatorias protección	-	5.883.000
	800253055	Fondo de pensiones obligatorias Skandia s a	-	3.895.400
	900336004	AFP Colpensiones ISS	-	14.719.200
Total Pensión Obligatoria			-	34.491.000
Salud empleado	800088702	Compañía suramericana de servicios de salud s a -sura	-	3.283.300
	800130907	Salud total entidad promotora de salud del régimen contributivo y del régimen subsidiado S A	-	1.031.300
	800251440	Entidad promotora de salud sanitas S.A. E.P.S.	-	11.694.500
	830003564	Entidad promotora de salud famisanar Ltda. Cafam	-	793.000
	830113831	Aliansalud entidad promotora de salud s.a.	-	6.079.500
	860066942	Caja de compensación familiar compensar	-	4.657.200
	901037916	Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud	-	320.800
Total Salud Empleado			-	27.859.600
Total General			\$ -	\$ 64.117.649

La variación corresponde a la reducción del número de empleados, pasando de 75 en el año 2024 a 0 empleados en el año 2025 a causa de la unificación de los Patrimonios Autónomos Innpulsa Colombia y Colombia Productiva.

22.4-Tasas Retención en la fuente e impuesto de timbre

A continuación, se detallan los impuestos de retención en la fuente al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Tercero	2025	2024
Retención en la fuente	\$ -	\$ 155.185.241
Retefuente – IVA	-	19.533.137
Retefuente – ICA	-	10.118.463
Total	\$ -	\$ 184.836.841

22.5-Impuestos, Contribuciones y Tasas

A continuación, se detallan los impuestos de retención en la fuente e impuesto del timbre al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Tercero	2025	2024
Sobretasa Bomberil 6%	\$ -	\$ 12.289
Total	\$ -	\$ 12.289

22.6-Otras cuentas Por pagar

A continuación, se detallan los bienes y servicios al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Identificación	Razón Social	2025	2024
860066942	Caja de compensación familiar compensar ICBF	\$ -	\$ 20.931.500
860066942	Caja de compensación familiar compensar SENA	-	13.955.800
860600063	BDO Audit Age S A	-	1.020.564
660099	Silva Neves Rati Fernando Rezende	-	26.890.756
52490704	Gomez Acosta Ana Paola	-	630
800103903	Quebecor World Bogotá SA	-	2.380.361
811025635	Feeling Company S.A.S.	-	21.049.231
830133501	Consultar Internacional SAS	-	16.475.119
900458879	Corporacion Connect Bogotá Region	-	36.813.378
901354714	Nalanda Analytica SAS	-	42.104.471
901716700	Consorcio Idom Ecosimple	-	893.223
1032359579	Riaño Otalora Paola Andrea	-	9.525.503
1110484202	Orjuela Garzón William Alejandro	-	9.407.179
800149923	Banco de comercio exterior de Colombia S.A.	-	190.410
890903938	Bancolombia	-	230.298
830054060	Fideicomisos Sociedad Fid Fiducoldex	-	341.932
43615713	Bermúdez Tamayo Ana Carolina	-	400.000
52816296	Pineda Romero Jennifer Alexandra	-	766.400

Identificación	Razón Social	2025	2024
53001633	Pedraza Abril Natalia	-	1.486.500
79714066	Colmenares Perdomo Daniel	-	1.188.660
79952291	Pinzón Martínez Diego Fernando	-	344.000
80109300	Martínez Espinosa Julián Olimpo	-	388.000
860078828	Compañía De Medicina Prepagada Colsanitas S.A.	-	400.260
1015444475	Peña Palacios Juan Pablo	-	1.478.000
1032359891	Villamil Polo Mario Alberto	-	639.056
1073231911	Guzman Gualteros Jenifer Yaneth	-	1.131.500
1098694925	Amorochó Becerra Silvia Marcela	-	195.250
1136880662	Gonzalez Robayo Lina Cecilia	-	62.000
Total General		\$ -	\$210.689.981

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

A continuación, se detallan los beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	2025	2024	Variación
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ -	\$1.647.495.865	\$(1.647.495.865)
Beneficios a los empleados a corto plazo	-	1.647.495.865	(1.647.495.865)
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	-	1.647.495.865	(1.647.495.865)
A corto plazo	-	1.647.495.865	(1.647.495.865)

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva* fueron trasladados al negocio 125798 - *Innpulsa Colombia*, en el marco del proceso de unificación de los patrimonios 69164 - *Innpulsa Colombia* y 69166 *Colombia Productiva* (en liquidación). De esta manera, se consolidaron en un único patrimonio denominado *Innpulsa Colombia*, conforme a lo establecido en la cláusula trigésima tercera (Etapa de Liquidación) del Otrosí N.º 4 suscrito el 1 de julio de 2025 del contrato de fiducia mercantil de administración N°007 de 2017, del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva*.

23.1- Beneficios a los empleados a corto plazo

Concepto	2025	2024
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ -	\$1.647.495.865
Cesantías	-	270.562.061
Intereses sobre cesantías	-	31.953.534
Vacaciones	-	1.165.668.936
Aportes a riesgos laborales	-	3.597.200
Gastos de viaje	-	3.935.934
Aportes a fondos pensionales - empleador	-	84.210.100

Aportes a seguridad social en salud - empleador	-	59.660.700
Aportes a cajas de compensación familiar	-	27.907.400

A 31 de diciembre de 2024:

- ✓ La nómina por pagar corresponde al pago de liquidaciones definitivas.
- ✓ Gastos de viaje, corresponde al saldo pendiente por pagar a los funcionarios que legalizaron sus gastos a finales de diciembre.

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva* fueron trasladados al negocio 125798 - *Innpulsa Colombia*, en el marco del proceso de unificación de los patrimonios 69164 - *Innpulsa Colombia* y 69166 *Colombia Productiva* (en liquidación). De esta manera, se consolidaron en un único patrimonio denominado *Innpulsa Colombia*, conforme a lo establecido en la cláusula trigésima tercera (Etapa de Liquidación) del Otrosí N.º 4 suscrito el 1 de julio de 2025 del contrato de fiducia mercantil de administración N°007 de 2017, del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva*.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

A continuación, se detallan otros pasivos al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	2025	2024	Variación
OTROS PASIVOS	\$ -	\$ 114.180.643.038	\$ (114.180.643.038)
Recursos recibidos en administración	-	32.504.575.084	(32.504.575.084)
Otros pasivos diferidos	-	81.676.067.954	(81.676.067.954)

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva* fueron trasladados al negocio 125798 - *Innpulsa Colombia*, en el marco del proceso de unificación de los patrimonios 69164 - *Innpulsa Colombia* y 69166 *Colombia Productiva* (en liquidación). De esta manera, se consolidaron en un único patrimonio denominado *Innpulsa Colombia*, conforme a lo establecido en la cláusula trigésima tercera (Etapa de Liquidación) del Otrosí N.º 4 suscrito el 1 de julio de 2025 del contrato de fiducia mercantil de administración N°007 de 2017, del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva*.

25.1-Recursos recibidos en Administración:

Los recursos recibidos en administración corresponden al total de los recursos recibidos por el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), de los diferentes convenios, pendientes por ejecutar en su totalidad, según lo estipulado contractualmente.

Convenio	2025	2024
Mincit	\$ -	\$ (41.464)
Agro	-	232.546.512
Plantas Beneficio	-	363.317.694
Abu Dabi 010 - 2021	-	2.774.736.873

Sena innova 2	-	2.219.555.938
P.A Cp Convenio Manizales 2023	-	273.986.354
P.A Cp Convenio Comfama 2023	-	10.926.864
P.A Cp Convenio Compensar 025 - 2023	-	1.818.672.387
P.A Cp Proyecto Empretur 2023	-	17.555.355.489
P.A Cp Proyecto Fntp 057-2023	-	2.467.974.087
Cp Convenio Minminas 2023	-	1.830.427.334
Proyecto FNTP - 162-2023	-	2.957.117.016
Total	\$ -	\$ 32.504.575.084

25.2- Otros Pasivos Diferidos:

Dando cumplimiento a la Resolución No 180 del 21 junio de 2023, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.

Las transferencias o subvenciones en efectivo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad transferidora tenga la obligación de entregar los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

De acuerdo con la directriz dada por la resolución descrita anteriormente se realizan las siguientes actividades:

1. Con la información recibida por la Dirección de Negocios Especiales del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) sobre los recursos recibidos por transferencias condicionadas y sus ejecuciones se procedió amortizarlos contablemente.
2. Se realizó la respectiva reclasificación de acuerdo con las resoluciones.
3. Se validan los saldos de cada área involucrada en el proceso (Presupuesto, Contabilidad y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo).

A 31 de diciembre del 2025, Los recursos fueron trasladados en cumplimiento del proceso de integración de los patrimonios de iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva (En liquidación), consolidándose en un único patrimonio denominado iNNpulsa Colombia.

NOTA 26. PATRIMONIO

El siguiente es el detalle de las cuentas de patrimonio al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	2025	2024	Variación
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ -	\$ 3.465.623.564	\$(3.465.623.564)
Resultados de ejercicios anteriores	-	(2.226.237.323)	2.226.237.323
Resultado del ejercicio	-	958.136.238	(958.136.238)
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación.	-	4.733.724.649	(4.733.724.649)

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva* fueron trasladados al negocio 125798 - *Innpulsa Colombia*, en el marco del proceso de unificación de los patrimonios 69164 - *Innpulsa Colombia* y 69166 *Colombia Productiva* (en liquidación). De esta manera, se consolidaron en un único patrimonio denominado *Innpulsa Colombia*, conforme a lo establecido en la cláusula trigésima tercera (Etapa de Liquidación) del Otrosí N.º 4 suscrito el 1 de julio de 2025 del contrato de fiducia mercantil de administración N°007 de 2017, del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva*.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva* fueron trasladados al negocio 125798 - *Innpulsa Colombia*, en el marco del proceso de unificación de los patrimonios 69164 - *Innpulsa Colombia* y 69166 *Colombia Productiva* (en liquidación). De esta manera, se consolidaron en un único patrimonio denominado *Innpulsa Colombia*, conforme a lo establecido en la cláusula trigésima tercera (Etapa de Liquidación) del Otrosí N.º 4 suscrito el 1 de julio de 2025 del contrato de fiducia mercantil de administración N°007 de 2017, del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva*.

28.1- Cuentas de orden deudoras

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación), no tiene registradas cuentas de orden deudoras al 31 de diciembre de 2025.

28.2- Cuentas de orden acreedoras

El siguiente es el detalle de las cuentas de control al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	2025	2024	Variación
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ -	\$ 1.267.441	\$ (1.267.441)
ACREEDORAS DE CONTROL	-	1.267.441	(1.267.441)
Otras cuentas acreedoras de control	-	1.267.441	(1.267.441)

NOTA 29. INGRESOS

El siguiente es el detalle de las cuentas de ingresos al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Concepto	2025	2024	Variación
INGRESOS	\$ -	\$7.474.814.540	\$(7.474.814.540)
Transferencias y subvenciones (a)	-	5.500.000.000	(5.500.000.000)
Otros ingresos	-	1.974.814.540	(1.974.814.540)

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva* fueron trasladados al negocio 125798 - *Innpulsa Colombia*, en el marco del proceso de unificación de los patrimonios 69164 - *Innpulsa Colombia* y 69166 *Colombia Productiva* (en liquidación). De esta manera, se consolidaron en un único patrimonio denominado *Innpulsa Colombia*, conforme a lo establecido en la cláusula trigésima tercera (Etapa de Liquidación) del Otrosí N.º 4 suscrito el 1 de julio de 2025 del contrato de fiducia mercantil de administración N°007 de 2017, del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva*.

29.1-Transferencias y Subvenciones:

Concepto	2025	2024	Variación
INGRESOS DE TRANSACCIONES CONTRAPRESTACIÓN	\$ -	\$5.500.000.000	\$(5.500.000.000)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-	5.500.000.000	(5.500.000.000)
Otras transferencias	-	5.500.000.000	(5.500.000.000)

29.2- Otros Ingresos

Concepto	2025	2024	Variación
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	\$ -	\$1.974.814.540	\$(1.974.814.540)
Otros ingresos	-	1.974.814.540	(1.974.814.540)
Financieros (a)	-	1.858.105.157	(1.858.105.157)
Ajuste por diferencia en Cambio	-	1.087.046	(1.087.046)
Ingresos diversos (b)	-	115.622.337	(115.622.337)

(a) **Financieros:** Intereses generados en las cuentas de ahorro, según lo establecido contractualmente.

(b) **Ingresos Diversos:** A continuación, se detallan según los siguientes rubros:

Descripción	2025	2024
Aproximaciones impuestas	\$ -	\$ 4.677
Aproximaciones pagos terceros	-	4
Reintegro de gastos	-	80.023
Reintegro de recursos no ejecutados (c)	-	103.742.045
Rendimientos Convenio (d)	-	10.052.570

Descripción	2025	2024
Otros Ingresos	-	1.743.018
Total	\$ -	\$ 115.622.337

NOTA 30. GASTOS

El siguiente es el detalle de las cuentas del a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	2025	2024	Variación
GASTOS	\$ -	\$6.516.678.302	\$ (6.516.678.302)
De administración y operación	-	5.391.374.402	(5.391.374.402)
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	-	3.815.349	(3.815.349)
Transferencias y subvenciones	-	610.469.146	(610.469.146)
Otros gastos	-	511.019.405	(511.019.405)

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva* fueron trasladados al negocio 125798 - *Innpulsa Colombia*, en el marco del proceso de unificación de los patrimonios 69164 - *Innpulsa Colombia* y 69166 *Colombia Productiva* (en liquidación). De esta manera, se consolidaron en un único patrimonio denominado *Innpulsa Colombia*, conforme a lo establecido en la cláusula trigésima tercera (Etapa de Liquidación) del Otrosí N.º 4 suscrito el 1 de julio de 2025 del contrato de fiducia mercantil de administración N°007 de 2017, del *Patrimonio Autónomo Colombia Productiva*.

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Concepto	2025	2024	Variación
VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	\$ -	\$ 1.014.702	\$ (1.014.702)
Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	-	1.087.046	(1.087.046)
Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	-	(72.344)	72.344

35.1- Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

Corresponde a las operaciones en moneda extranjera, convertidas a pesos colombianos, de acuerdo con el proceso de reexpresión automática, en donde toma los saldos en dólares, los actualiza diariamente con la TRM del día siguiente, generando el movimiento en las cuentas de resultado en el respectivo periodo.

Concepto	Efectos En El Resultado 2025			Efectos En El Resultado 2024		
	(+) Incrementos	(-) Reducciones	(=) Neto En Resultado	(+) Incrementos	(-) Reducciones	(=) Neto En Resultado
INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.087.046	\$ (72.344)	\$ 1.014.702
Efectivo y equivalentes al efectivo	-	-	-	1.087.046	(72.344)	1.014.702

NOTA 39. CONTINGENCIAS

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y no se presentan contingencias que deban ser reveladas.

NOTA 40. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal el 30 de enero del 2026, fecha que fue transmitido el informe 66 – estados financieros de los Fideicomisos, a la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 41 SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES

En Fiducoldex consolidamos día a día nuestro compromiso con la sostenibilidad como un eje transversal de la gestión organizacional. A través de la estrategia “Fiducoldex Sostenible”, incorporamos criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en nuestras operaciones, orientando nuestras decisiones y acciones a partir de cuatro pilares estratégicos que fortalecen la relación con nuestros grupos de interés y promueven una gestión responsable y transparente.

40.1- Gobernanza e Integridad Corporativa

Promovemos una cultura organizacional fundamentada en la ética, la transparencia y las buenas prácticas de gobierno corporativo. En este marco, uno de los hitos más relevantes fue la publicación del Primer Informe de Sostenibilidad 2024, elaborado bajo el estándar GRI (Global Reporting Initiative), lo cual representó un avance significativo en materia de rendición de cuentas, gestión responsable y comunicación transparente con nuestros grupos de interés.

40.2- Crecimiento Sostenible

Impulsamos el crecimiento responsable mediante la integración de criterios ASG en los procesos de toma de decisiones financieras. En este sentido, el 9 de septiembre de 2025, durante el Comité de Producto y con la participación de la alta dirección, se aprobó un nuevo producto financiero con enfoque ASG, orientado a fortalecer las capacidades sostenibles de los negocios cuyos objetos contractuales estén alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Como parte del proceso de implementación, en diciembre de 2025 se realizó la socialización del producto con un primer cliente de Fiducoldex, y se proyecta la firma del contrato durante 2026, lo que permitirá avanzar en su puesta en marcha y consolidación.

40.3- Inclusión Sostenible

Desarrollamos iniciativas orientadas a la promoción de los Derechos Humanos, la inclusión y la equidad dentro de la organización. Durante el primer semestre de 2025, alcanzamos el 100 % de las metas establecidas para este pilar. En el mes de mayo, se llevó a cabo la campaña de Derechos Humanos, enfocada en sensibilizar y fortalecer el compromiso del talento humano con el respeto, la equidad y la inclusión en el entorno laboral.

De cara a 2026, se tiene previsto trabajar de manera conjunta con la Cámara de la Diversidad, con el objetivo de robustecer la estrategia de inclusión sostenible y continuar avanzando en la construcción de un entorno laboral diverso e inclusivo.

40.4- Prácticas Ambientales Responsables

Promovemos una gestión ambiental orientada a la eficiencia energética, el uso responsable de los recursos naturales y la mitigación de los impactos asociados al cambio climático. Al corte de septiembre, se destacan avances relevantes como la aprobación del programa ACERCAR con un puntaje de 97/100, reflejando un alto nivel de cumplimiento en estándares ambientales.

Durante 2025, los principales resultados ambientales fueron los siguientes:

- Se registró una reducción del consumo de energía del 6 % frente a 2024 y del 3,13 % frente al año base 2023, equivalente a una disminución de 17,35 MWh y 8,15 MWh, respectivamente.
- Se logró una reducción del consumo de agua del 45 % frente al año base 2023 y del 13 % frente a 2024, lo que representó una disminución aproximada de 0,9 ML y 0,2 ML, respectivamente.

Se midieron por primera vez las emisiones de alcance 2 asociadas al consumo de energía eléctrica, evidenciando una reducción del 6 % frente a 2024, equivalente a 3,8 toneladas de CO₂ evitadas, como resultado de acciones de eficiencia energética. Adicionalmente, se incorporó una categoría de alcance 3 correspondiente al consumo de papel, en la cual se registró una reducción del 46 % frente al año anterior, equivalente a 0,6 toneladas de CO₂, atribuida principalmente a la disminución del consumo de papel y a la optimización de procesos administrativos.

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex
Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) (69166)
Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) (69166) al 31 de diciembre de 2025, los cuales se han tomado fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio, se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) (69166), existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) (69166) en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal de acuerdo con cronograma de la Superintendencia Financiera de Colombia, fecha que será transmitido el informe 66- Estados Financieros de los Fideicomisos.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Representante legal



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador Público
Tarjeta Profesional No 116290-T